

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE 2024_AM_02 "ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA TIENDA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ".

En Elche, a 10 de julio de 2024, siendo las 12:00 horas, se reúnen mediante videoconferencia, los miembros de la mesa de contratación permanente nombrada en el procedimiento de referencia en virtud de la Resolución Rectoral n°01245/2024 de fecha 22 de mayo.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Agustín Pérez Martín (Vicerrector adjunto de Asuntos Económicos y Mecenazgo)

VOCALES:

- D. Juan José Bolufer Pascual (Vicegerente de Asuntos Económicos)
- D. Eduardo Medina Pérez (Técnico del Servicio Jurídico)
- Da. Ángeles Titos Domingo (Técnico del Servicio de Control Interno)
- D^a Yolanda de Tomás Berenguer Marco (Técnico del Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial)

SECRETARIA: D^a. Asunción Sánchez Ortega (Jefa del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación)

Orden del día:

- Subsanación de la Documentación administrativa presentada por las empresas que licitan en el expediente 2024_AM_02 "ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA TIENDA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ".
- Apertura del sobre DOS de oferta económica y valoración de los criterios evaluables mediante cifras o porcentajes del expediente 2024_AM_02 "ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA TIENDA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ".

A continuación, la secretaria de la Mesa procede a descifrar y abrir el sobre que contiene las subsanaciones del SOBRE UNO, para comprobar si las mercantiles a las que se solicitó subsanación han presentado la documentación administrativa correspondiente, según acuerdo de la mesa de contratación de fecha 3 de julio de 2024.

La relación de empresas y documentación a subsanar es la siguiente:

Nombre de la empresa	Subsanaciones	Resultado de la subsanación
BITPROM INVESTMENTS, S.L. Lotes 1 y 2	Cumplimentar en el DEUC los criterios de selección, solvencia económica y financiera y solvencia técnica de los lotes 1 y 2.	Se considera subsanado el lote 1 con la información aportada. No se considera subsanada la solvencia técnica del lote 2 al no



I



		haber indicado la realización de contratos con el objeto del lote 2 "ropa de prácticas"
BRANZ GROUP, S.L. Lotes 1 y 2	Aportar el DEUC de las empresas subcontratistas. Cumplimentar en el DEUC el criterio de solvencia técnica, especificando suministros realizados por la mercantil con el objeto del lote 2	Subsanado
CUSTOM DESIGN PRODUCTS, S.L. Lote 1	Cumplimentar en el DEUC, en el apartado de solvencia técnica, los campos "fecha de finalización de suministro" y "destinatario".	Subsanado
DESIGN FIMAN, S.L. Lotes 1 y 2	Cumplimentar en el DEUC el criterio de solvencia técnica, desglosando los importes de los suministros por lote y anualidad.	Subsanado
EIFFEL PUBLICIDAD, S.L. Lotes 1 y 2	Cumplimentar en el DEUC el criterio de solvencia técnica, desglosando los importes de los suministros por lote y anualidad.	Subsanado
ESTAMPACIONES PUBLICITARIAS ILICITANAS, S.L.U. Lotes 1 y 2	Cumplimentar en el DEUC el criterio de solvencia técnica, desglosando los importes de los suministros del lote 2.	Subsanado
GRUPOJR 2014 CENTRO MULTIDISCIPLINAR, S.L. Lote 2	Cumplimentar el Anexo de pertenencia a grupo empresarial Cumplimentar en el DEUC el criterio de solvencia técnica, desglosando los importes de los suministros del lote 2 por anualidad.	Subsanado
KAURI SPORTWEAR, S.L. Lotes 1 y 2	Cumplimentar en el DEUC el criterio de solvencia técnica, desglosando los importes de los suministros del lote 2.	Subsanado





LICORES Y DISTRIBUCIONES BELLOD, S.L. Lotes 1 y 2	Cumplimentar en el anexo "Declaración General de los Datos del Licitador" los campos "Nombre /razón social" y "CIF".	Subsanado
LUIS MOZOS DAIMIEL Lote 1	Cumplimentar en el DEUC el criterio de solvencia técnica, ampliando los suministros realizados en el lote 1 para acreditar los importes exigidos en el PCAP en una anualidad.	Subsanado
	Cumplimentar en el anexo "Declaración General de los Datos del Licitador" los campos "Nombre /razón social" y "CIF".	Subsanado
MAHIMON PUBLICIDAD, S.L. Lotes 1 y 2	Cumplimentar en el DEUC el criterio de solvencia técnica, con un formato número normalizado.	
	Cumplimentar en el DEUC el criterio de solvencia técnica, desglosando los suministros correspondientes al lote 2.	Subsanado
MARIA C. PUNZANO FERNANDEZ Lotes 1 y 2 *	Cumplimentar todos los campos en el anexo "Declaración General de los Datos del Licitador", en el anexo "Declaración de pertenencia a grupo empresarial" y en el DEUC.	Subsanado Lote 1 No se considera el lote 2 dado que no se presenta al mismo.
SERITEC, S.L. Lotes 1 y 2	Cumplimentar en el DEUC los criterios de selección, solvencia económica y financiera y solvencia técnica de los lotes 1 y 2.	Subsanado
TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES, S.L.	Cumplimentar en el DEUC los criterios de selección, solvencia económica y financiera y solvencia técnica de los lotes 1 y 2.	Subsanado
Lotes 1 y 2	Aclaración en relación a la subcontratación con agencias de transporte y fabricantes.	Subsanado
USB UNIFORMES C.B Lote 2	Aportar cumplimentado el DEUC	No reúne las condiciones de capacidad al quedar acreditado que se trata de una comunidad de bienes

^{*}Maria del Carmen Punzano Fernández, declara en su documentación que se presenta al lote 1, sin embargo, en el justificante de presentación electrónica que ofrece la Plataforma de Contratación del Sector Público ha





señalado ambos lotes. Dado que no ha aportado documentación del lote 2, la mesa entiende que ha cometido un error, considerándola como licitadora únicamente del lote 1.

A la vista de lo anterior, se acuerda realizar las siguientes exclusiones:

- BITPROM INVESTMENTS, S.L. del lote 2 "Ropas Prácticas".
- USB UNIFORMES C.B. queda excluida de la licitación, al quedar acreditado que se trata de una comunidad de bienes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, no puede contratar, dado que no puede reconocérsele personalidad jurídica ni capacidad de obrar.

Ambas exclusiones, les serán notificadas a las empresas en legal forma, siendo el resultado de las empresas admitidas definitivamente y los correspondientes lotes, los que constan en el siguiente cuadro:

Nombre de la empresa	Admitidas
BITPROM INVESTMENTS, S.L.	LOTES 1
BRANZ GROUP, S.L.	LOTES 1 Y 2
CUSTOM DESIGN PRODUCTS, S.L.	LOTE 1
DESIGN FIMAN, S.L.	LOTES 1 Y 2
EIFFEL PUBLICIDAD, S.L.	LOTES 1 Y 2
ESTAMPACIONES PUBLICITARIAS ILICITANAS, S.L.U.	LOTES 1 y 2
GRUPOJR 2014 CENTRO MULTIDISCIPLINAR, S.L.	LOTE 2
JAVIER BLASCO PUBLICIDAD S.L.U.	LOTES 1 Y 2
KAURI SPORTWEAR, S.L.	LOTE 1 Y 2
LICORES Y DISTRIBUCIONES BELLOD, S.L.	LOTES 1 Y 2
LUIS MOZOS DAIMIEL	LOTE 1
MAHIMON PUBLICIDAD, S.L.	LOTES 1 y 2
MARIA C. PUNZANO FERNANDEZ	LOTES 1
SERITEC, S.L.	LOTES 1 Y 2
TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES, S.L.	LOTES 1 Y 2

A continuación, se procede a abrir la sesión al público para dar comienzo a la apertura del sobre DOS, no asistiendo al acto representante alguno de las empresas que licitan en este expediente.

Posteriormente, la Sra. secretaria procede a descifrar y abrir las ofertas presentadas, correspondiente a los criterios cuantificables mediante fórmulas, esto es oferta económica.

El presupuesto teórico base de licitación, importe estimado de compra, para el periodo de vigencia del acuerdo marco (UN AÑO) es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS [157.300,00€ (130.000,00€ + 27.300,00€ en concepto de I.V.A.)], siendo el desglose del presupuesto por lotes el siguiente:

LOTE	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	TOTAL
1. ARTÍCULOS PROMOCIONALES	121.500,00€	25.515,00€	147.015,00€
2. ROPAS PRÁCTICAS	8.500,00€	1.785,00€	10.285,00€





Forma de valoración.

Cada artículo se evalúa por separado y se asigna una puntuación basada en el precio ofertado por las empresas. Para cada producto, la mercantil que ofrezca el precio más económico recibe la puntuación máxima. A las demás empresas, se les asigna una puntuación proporcional al precio ofertado.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Los precios de las ofertas de las empresas licitadoras se valorarán de conformidad con lo establecido a continuación:

- LOTE 1. Oferta económica (100puntos)
- 1. Valoración precio/unidad de cada uno de los artículos ofertados por tramos. Se calcula de conformidad con las siguientes ponderaciones:
- Del artículo 1 al 17 del Modelo de oferta económica, la ponderación es del 40 %, lo que equivale a 40 puntos máximo para este tramo. La puntuación por artículo ofertado, precio y tramo se calcula con la siguiente fórmula:

$$Puntuaci\'on = 40*\frac{\textit{Mejor of erta}}{\textit{Of erta considerada}}$$

- Del artículo 18 al 64 del Modelo de oferta económica la ponderación es del 55 %, lo que equivale a 55 puntos máximo para este tramo. La puntuación por artículo ofertado, precio y tramo se calcula con la siguiente fórmula:

$$Puntuaci\'on = 55*\frac{\textit{Mejor of erta}}{\textit{Of erta considerada}}$$

- Del artículo 65 al 69 del Modelo de oferta económica la ponderación es del 5 %, lo que equivale a 5 puntos máximo para este tramo. La puntuación por artículo ofertado, precio y tramo se calcula con la siguiente fórmula:

$$Puntuaci\'on = 5 * \frac{Mejor\ oferta}{Oferta\ considerada}$$

- Cálculo de la media de la puntuación por tramos, sumando la puntuación obtenida por cada uno de los artículos de ese tramo y dividiéndolo entre el número de artículos ofertados en el tramo.
- 3. Sumatorio de la puntuación obtenida por cada una de las empresas en cada uno de los tramos.





Resultarán excluidas aquellas ofertas que no incorporen, como mínimo, el 75 % de los productos del Lote I incluido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En caso de producirse empate en la puntuación final, se priorizará a aquella empresa que haya realizado oferta válida a un mayor número de productos en ese lote.

- LOTE 2. Oferta económica (100puntos)
- 1. La valoración de precio/unidad de cada uno de los artículos, se calcula con la siguiente fórmula:

$$Puntuaci\'on = 100*\frac{Mejor\ oferta}{Oferta\ considerada}$$

2. Sumatorio de la puntuación obtenida en cada uno de los artículos, dividido entre el número de artículos.

La oferta del sobre DOS de las empresas admitidas en los diferentes lotes es la siguiente:





LOTE 1 ARTÍCULOS PROMOCIONALES

N°	DESCRIPCIÓN	BITPROM IINVEST.	BRANZ GROUP	CUSTOM DESING	DESIGN FIMAN	EIFFEL PUBLIC.	ESTAMPAC. PUBLICITARIAS	JAVIER BLASCO	KAURI SPORTW	LICORES Y DISTIB. BELLOD	LUIS MOZOS DAIMIEL	MAHIMON PUBLICIDAD	Mª CARMEN PUNZANO	SERITEC	TALENTUM
1	Camiseta unisex 165g	2,25 €	3,39€	3,85 €	2,85€	3,95€	3,50 €	3,05 €	3,00 €	2,81 €	3,29 €	3,11 €	3,25 €	3,19€	3,22€
2	Camiseta unisex 155 g con fajita	1,95 €	2,93€	3,50€	2,50€	3,00 €	3,00 €	2,95€	2,75€	2,88€	2,83 €	2,92 €	2,43 €	2,98€	3,07 €
3	Camiseta unisex marcaje pecho e interior cuello	2,10 €	4,79€	4,95 €	4,00 €	5,90 €	4,10 €	2,97 €	3,20 €	3,60 €	3,39 €	4,79 €	4,83 €	3,51 €	4,17 €
4	Camiseta unisex marcaje multicolor en pecho	2,40 €	5,12 €	5,34€	4,00 €	5,95€	5,00 €	3,66 €	3,20 €	3,91 €	4,49 €	5,22 €	4,83 €	4,00 €	4,53 €
5	Camiseta unisex marcaje pecho y espalda, único color	2,10 €	5,77 €	5,25€	4,00 €	7,00 €	5,50 €	3,37 €	4,00 €	3,81 €	4,64 €	5,16 €	5,60 €	4,01 €	4,53 €
6	Camiseta unisex marcaje pecho y espalda, varios colores	2,70 €	6,23 €	7,93€	4,00 €	8,00 €	6,00 €	4,10 €	4,10 €	4,79 €	4,92 €	6,72 €	6,40 €	5,39 €	5,86 €
7	Sudadera marcaje único, monocolor	9,10 €	10,04 €	13,50 €	12,00€	16,00 €	12,00 €	8,25 €	10,75 €	8,53 €	10,75€	11,47 €	10,68 €	8,95 €	8,05 €
8	Sudadera marcaje único, multicolor	9,10 €	11,60 €	15,00 €	14,00 €	18,50 €	14,00 €	8,99 €	10,80 €	8,95 €	11,55€	14,41 €	12,60 €	10,08 €	8,92 €
9	Sudadera marcaje doble, monocolor	9,40 €	11,74€	14,20 €	14,00 €	17,50 €	13,00 €	8,67 €	10,90 €	9,16 €	11,43 €	11,82 €	11,44 €	9,75€	8,92 €
10	Sudadera marcaje doble, varios colores	9,75€	14,93 €	16,45 €	14,00€	20,90€	17,00 €	10,26€	10,90 €	9,86€	12,24€	13,53 €	15,90 €	11,81 €	10,69 €



l

Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzFkZGZmOTgtYWFlOC0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en https://sede.umh.es/csv

Firmado por ASUNCION SANCHEZ ORTEGA el día 2024-07-18

Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-07-18

Firmado por ANGELES TITOS DOMINGO el día 2024-07-18

Firmado por JUAN JOSE BOLUFER PASCUAL el día 2024-07-19 Firmado por YOLANDA DE TOMAS BERENGUER MARCO el día 2024-07-19



11	Sudadera capucha marcaje único, monocolor	8,10€	13,60 €	17,50 €	14,00 €	18,90€	15,00 €	10,90 €	11,50 €	11,89€	12,68€	13,59€	12,68€	12,95€	9,99€
12	Sudadera capucha marcaje único, multicolor	8,75 €	15,14 €	18,50 €	14,00 €	20,90€	17,00 €	11,72 €	11,60 €	12,24€	13,55€	15,17 €	14,84 €	14,60 €	10,87 €
13	Sudadera capucha marcaje doble, monocolor	8,10 €	15,14 €	18,50 €	16,00 €	21,90 €	16,00 €	11,40 €	12,60 €	12,45€	13,42 €	16,65 €	14,80 €	13,13 €	10,88 €
14	Sudadera capucha marcaje doble, varios colores	8,75€	18,28 €	20,50 €	17,00€	22,90 €	19,00 €	12,70 €	12,65 €	13,15 €	13,97 €	17,07 €	16,80 €	15,69 €	12,50 €
15	Beisbolera	15,80 €	22,57 €	30,00 €	18,50€	28,00€	23,30 €	21,33 €	-	21,94 €	21,49 €	26,16 €	27,10 €	-	25,74 €
16	Chubasquero rojo	5,80 €	9,48 €	12,50 €	14,00 €	18,90 €	15,00 €	7,60 €	-	8,48 €	8,86 €	19,98 €	18,90 €	12,69 €	14,07 €
17	Polo unisex	4,45 €	11,87€	12,00 €	8,50 €	18,90€	13,00 €	7,45 €	12,75€	6,02 €	11,50 €	15,73 €	14,92 €	9,90 €	8,63 €
18	Gorra	1,15€	4,34 €	6,50€	4,95 €	7,10€	3,80 €	4,66 €	-	4,26 €	6,10 €	5,81 €	7,53 €	3,85 €	4,88 €
19	Gorra trucker	2,66 €	4,38€	7,00€	5,95 €	8,95€	6,00 €	2,92 €	4,89€	4,38 €	7,19€	8,14 €	5,20 €	4,71 €	2,85€
20	Gorra de pescador	0,91 €	3,12 €	6,00€	4,25 €	7,90 €	4,50 €	4,34 €	6,65€	4,19€	4,48 €	6,16 €	6,54 €	4,13 €	3,83 €
21	Gorro lana	0,69 €	3,01 €	5,00€	3,30 €	4,50 €	5,00 €	2,67 €	3,13 €	2,80 €	3,85€	4,48 €	4,20 €	2,96 €	3,61 €
22	Botella transparente	1,59€	2,50€	2,53€	3,20 €	4,90 €	2,45 €	1,80 €	1,50 €	1,81 €	2,46€	2,79€	2,95€	2,48 €	2,32 €





23	Botella aluminio	2,00€	2,78€	4,96€	4,95€	6,80€	4,00 €	2,98€	2,50€	3,21 €	2,27€	4,71 €	4,20€	3,41 €	4,39 €
24	Bolsa algodón	0,55 €	0,93€	1,31 €	2,05€	2,55€	1,10 €	0,85€	0,95€	0,87 €	0,96 €	1,39 €	1,38 €	0,80€	0,97 €
25	Bolsa algodón multicolor	0,80 €	1,99€	1,95€	3,20 €	3,80 €	3,00 €	2,39€	1,05€	3,07 €	2,03 €	2,11 €	1,90 €	3,01 €	2,60 €
26	USB 64 GB	3,15 €	3,34 €	7,43 €	3,95 €	7,20 €	5,00 €	3,96 €	-	5,40 €	4,68 €	5,12 €	5,63 €	3,65 €	3,69€
27	Taza	0,95 €	2,77 €	2,10€	2,85 €	3,90 €	2,00 €	1,58 €	2,00 €	1,90 €	3,50 €	3,07 €	2,92 €	3,68 €	2,56 €
28	Taza multicolor	1,39 €	5,06 €	2,50 €	3,95 €	4,60 €	3,00 €	2,52 €	2,10 €	2,20 €	1,96 €	4,93 €	3,95 €	6,21 €	2,85 €
29	Toalla playa	4,95 €	9,58 €	10,98 €	7,00 €	11,95€	12,00 €	9,28€	-	10,90 €	8,30 €	9,51 €	10,99 €	-	8,50 €
30	Lanyard	0,52 €	0,89€	1,28€	1,45 €	2,60 €	1,10 €	0,60 €	1,00 €	0,65 €	0,53 €	1,86 €	1,50 €	0,63 €	0,85 €
31	Mochila cuerdas roja	0,68 €	1,04 €	1,41 €	1,30 €	2,50 €	1,10 €	0,89€	0,98€	0,94 €	1,00 €	1,30 €	1,50 €	0,96€	1,04 €
32	Calcetines	1,85 €	4,55€	3,75€	4,90 €	6,00 €	5,00 €	4,55€	-	4,28 €	4,80 €	5,93 €	4,99 €	3,53 €	3,31 €
33	Braga cuello	0,80 €	4,28 €	3,99€	2,95 €	4,80 €	3,00 €	2,60 €	0,95€	2,09 €	3,85€	4,24 €	3,94 €	3,00 €	1,87 €
34	Esterilla	3,30€	6,80€	8,20€	8,95€	8,00€	14,00 €	6,00€	5,96€	5,54€	10,98€	8,16 €	12,18€	12,63 €	7,90 €





35	Toalla gimnasio	0,55€	2,29€	4,00 €	2,95€	3,95€	2,30€	1,95€	1,86 €	2,13 €	2,05€	2,97 €	2,98€	2,39€	2,40 €
36	Guantes de gimnasio	2,48 €	3,12 €	5,00€	3,95€	4,90 €	3,40 €	2,90 €	2,89€	3,36 €	2,69€	3,68 €	4,70 €	-	3,45 €
37	Braga deporte	0,49 €	2,98 €	3,99€	3,50 €	4,95€	3,00 €	1,92 €	0,93 €	4,05 €	3,76€	3,36 €	4,30 €	1,95 €	2,47 €
38	Vaso de café	0,17 €	1,96 €	6,00€	4,80 €	5,00 €	6,00 €	1,93 €	2,10 €	1,89 €	1,84 €	4,93 €	3,50 €	2,63 €	1,73 €
39	Cepillo de bambú	0,27 €	1,42 €	1,50 €	1,95€	2,00 €	1,21 €	0,90 €	0,35€	1,05 €	1,02 €	2,24 €	1,60 €	1,94 €	1,72 €
40	Táper fibra bambú	2,65 €	4,49 €	5,43 €	4,85€	5,60 €	3,20 €	2,45 €	4,72 €	3,07 €	3,25€	5,17 €	4,60 €	2,99 €	2,70 €
41	Táper de vidrio	3,65 €	7,43 €	6,75€	4,87 €	7,70 €	7,00 €	3,95 €	6,04 €	5,60 €	5,25€	7,29 €	7,63 €	4,90 €	4,33 €
42	Bolsa de rafia	1,22 €	1,94 €	2,04 €	1,40 €	-	1,50 €	-	0,85€	1,50 €	-	1,41 €	1,50 €	-	1,31 €
43	Parasol	1,75 €	6,11 €	4,65 €	5,95€	6,70 €	4,00 €	4,23 €	1,57 €	3,88 €	3,55 €	6,04 €	4,32 €	-	2,45 €
44	Tapa webcam	0,09€	0,50€	0,75€	1,00€	1,35 €	0,60€	0,43 €	0,20€	0,35€	0,43 €	0,91 €	0,78€	0,84 €	0,52 €
45	Delantal burdeos	1,77 €	5,77 €	9,99€	8,50€	10,50 €	10,00 €	2,98€	5,50€	5,80 €	6,50€	9,20€	13,52 €	3,12 €	8,15 €
46	Mochila básica	1,81 €	7,43 €	10,00€	7,49 €	13,00€	15,00 €	4,80 €	2,90 €	7,63 €	7,40 €	16,74 €	9,20€	3,48 €	5,34€



4



47	Soporte móvil	0,32 €	0,52 €	1,40 €	1,95 €	2,45€	1,70 €	0,55€	0,15€	0,52 €	0,83€	1,36 €	1,26€	0,92 €	0,78€
48	Nevera portátil	2,55€	6,26 €	8,73 €	8,25 €	9,90 €	10,00 €	5,60 €	2,50 €	3,50 €	5,70 €	7,59 €	8,40 €	5,78 €	6,23 €
49	Bufanda	3,15 €	4,23 €	6,00€	4,58 €	5,00 €	4,00 €	4,20 €	-	3,22 €	4,20 €	4,45 €	5,80 €	3,08 €	3,05 €
50	Bolsa playa	1,47 €	2,70 €	3,00 €	3,80 €	5,40 €	6,00 €	1,90 €	1,84 €	1,47 €	4,30 €	4,77 €	3,70 €	2,40 €	2,64 €
51	Sombrilla	4,78 €	9,99 €	10,30 €	9,50€	13,50€	15,00 €	7,27 €	6,75 €	7,39 €	11,28 €	9,69 €	10,94 €	7,65 €	6,88€
52	Paraguas	2,05 €	4,31 €	4,72 €	4,80 €	5,90 €	4,30 €	4,02 €	2,90 €	4,55 €	5,70 €	4,89 €	3,76 €	6,00 €	5,71 €
53	Sombrero paja	0,99 €	1,21 €	2,74€	1,50€	1,95 €	1,30 €	1,15 €	1,12 €	1,20 €	1,15€	1,48 €	1,80 €	1,22 €	1,24 €
54	Llavero Miguelito	1,10 €	1,54 €	2,00€	1,70€	-	2,00€	-	-	1,90 €	1,60 €	1,91 €	2,00 €	1,50 €	2,27 €
55	Abanico	0,55 €	1,12 €	1,35€	0,95€	1,30 €	0,70 €	0,78 €	0,50 €	0,80 €	0,78€	0,87 €	1,50 €	0,67 €	1,43 €
56	Botella termo	3,15 €	5,48 €	6,50 €	6,95€	8,00 €	6,00 €	4,65 €	5,00 €	5,74 €	5,40 €	6,96 €	6,74 €	4,85 €	4,92 €
57	Bolsa fiambrera	2,95 €	5,89 €	3,98€	5,80€	5,90 €	5,00 €	4,55 €	1,90 €	5,32 €	4,90 €	6,32 €	4,87 €	5,38 €	3,78 €
58	Neceser	2,49 €	1,63 €	3,02 €	3,50€	4,20€	2,00 €	1,08€	0,86 €	1,22 €	1,43 €	3,16 €	2,84 €	4,10 €	1,99€





59	Porta cubiertos	3,59€	2,66 €	2,93€	1,99 €	-	2,60€	2,45€	2,73 €	3,00€	2,95€	2,17 €	2,62 €	2,65€	2,99€
60	Kit limpieza bucal	0,60 €	1,94 €	1,22 €	2,05€	-	1,60 €	1,30 €	-	2,95€	1,75 €	2,09 €	1,70 €	2,06 €	1,17 €
61	Bolígrafos	0,09 €	0,37 €	0,54 €	0,30€	0,25€	0,38€	0,24 €	0,12 €	0,28 €	0,25€	0,24 €	0,30 €	0,21 €	0,15 €
62	Estuche boli-lápiz	5,95 €	7,26 €	9,00€	6,59€	8,50 €	5,10 €	4,50 €	0,69€	8,80 €	6,70 €	8,15 €	8,35 €	5,85 €	5,59 €
63	Estuche	0,55 €	1,89 €	1,58 €	2,45€	2,60 €	1,40 €	0,99 €	0,80 €	1,36 €	1,32 €	1,93 €	2,00 €	1,93 €	2,65 €
64	Lápices	0,14 €	0,27 €	0,28€	0,29€	0,40 €	0,30 €	0,20 €	0,10 €	0,25 €	0,24 €		0,21 €	0,12 €	0,28 €
65	Altavoz Bluetooth	2,30 €	20,07 €	27,00 €	19,40 €	1	28,00 €	29,50 €	2,89€	27,16 €	24,74 €	26,13 €	23,80 €	26,98 €	25,97 €
66	Batería externa	8,68 €	15,95 €	24,65 €	17,50€	22,00€	21,00 €	14,80 €	1	12,73 €	16,75 €	18,77 €	19,38 €	17,51 €	17,50 €
67	Cartera ordenador	2,68 €	12,10 €	12,87 €	9,80 €	17,00€	10,00 €	5,96 €	1	8,82 €	6,62 €	12,63 €	14,45 €	8,51 €	17,81 €
68	Mochila ejecutivo	6,47 €	38,22 €	36,00 €	16,90€	30,00€	21,00 €	16,50 €	1	10,15 €	16,52 €	29,84 €	29,90 €	26,03 €	35,07 €
69	Maleta trolley	3,18€	31,18€	49,50 €	32,50€	44,00 €	40,00 €	28,00 €	-	33,42 €	34,95 €	39,76 €	42,30 €	34,74 €	44,28 €





LOTE 2 ROPA PRÁCTICAS

N°	DESCRIPCIÓN	BRANZ GROUP	DESIGN FIMAN	EIFFEL PUBLICIDAD	ESTAMPACIONES PUBLICITARIAS	GRUPO JR	JAVIER BLASCO PUBLICIDAD	KAURI SPORTWEAR	LICORES Y DISTIBUCIONES BELLOD	MAHIMON PUBLICIDAD	SERITEC	TALENTUM
1	Bata	15,10€	13,50 €	17,67 €	14,00 €	12,00 €	12,76 €	13,96 €	11,18 €	13,45 €	13,40 €	12,80 €
2	Pijama	16,87 €	16,50 €	22,80 €	23,00 €	16,05 €	18,30 €	20,00 €	17,39 €	19,03 €	16,67 €	19,39 €
3	Mono negro	17,76€	18,50 €	25,60 €	22,00€	19,70 €	16,60 €	20,15 €	17,52 €	21,87 €	17,50 €	19,40 €
4	Mono blanco	17,76€	17,50 €	25,60 €	22,00€	19,70 €	16,60 €	20,15 €	17,52 €	21,87 €	25,56 €	20,57 €
5	Gorro sanitario	3,09€	2,98€	3,80 €	4,00 €	4,00 €	3,99 €	4,00 €	3,08 €	3,62 €	3,08€	3,87 €

Revisada las ofertas presentadas por las empresas, se comprueban las siguientes incidencias:

BRANZ GROUP:

- ✓ Oferta el producto 42, bolsa de rafia, con precio superior al precio máximo establecido en el modelo de oferta económica: Precio máximo 1,50€, precio ofertado por la empresa 1,94€. Así mismo, oferta un rango de pedido mínimo superior al establecido en el modelo de oferta económica: Pedido mínimo 500, rango ofertado para el pedido mínimo por la empresa 1000.
- ✓ Oferta el producto 43, parasol, en un rango de pedido mínimo superior al establecido en el modelo de oferta económica: Pedido mínimo 100, rango ofertado para el pedido mínimo por la empresa 150.
- ✓ Oferta el producto 59, porta cubiertos, indicando que está presentado en **bolsa**, estableciéndose como característica en el Pliego de Prescripciones Técnicas que son "3 Unidades de Cubiertos portátiles (cuchara, tenedor y cuchillo) de acero inoxidable **con caja de almacenamiento** con el logo en una posición a una tinta".





✓ Oferta el producto 60, Kit de limpieza, indicando que está presentado en **caja**, estableciéndose como característica en el Pliego de Prescripciones Técnicas la siguiente: "Bolsa PVC con Hilo dental, Cepillo de dientes y Pasta dental. Marcaje de logo a una tinta en la bolsa".

CUSTOM DESIGN:

- ✓ Oferta el producto 2, camiseta unisex 155g con fajita, con precio superior al precio máximo establecido en el modelo de oferta económica: Precio máximo 3,00€, precio ofertado por la empresa 3,50€.
- ✓ Oferta el producto 42, bolsa de rafia con precio superior al precio máximo establecido en el modelo de oferta económica: Precio máximo 1,50€, precio ofertado por la empresa 2,04€.
- ✓ Oferta el producto 53, sombrero de paja, con precio superior al precio máximo establecido en el modelo de oferta económica: Precio máximo 2,00€, precio ofertado por la empresa 2,74€.

- SERITEC.

✓ Oferta el producto 28, taza multicolor, con precio superior al precio máximo establecido en el modelo de oferta económica: Precio máximo 6,00€, precio ofertado por la empresa 6,21€.

- TALENTUM:

- ✓ Oferta el producto 2, camiseta unisex 155g con fajita, con precio superior al precio máximo establecido en el modelo de oferta económica: Precio máximo 3,00€, precio ofertado por la empresa 3,07€.
- ✓ Oferta el producto 54, llavero miguelito, con precio superior al precio máximo establecido en el modelo de oferta económica: Precio máximo 2,00€, precio ofertado por la empresa 2,27€.
- ✓ Oferta el producto 55, abanico, en un rango de pedido mínimo diferente al establecido en el modelo de oferta económica: Pedido mínimo 1000, rango de pedido mínimo ofertado por la empresa 2000.

A la vista de estas incidencias, la mesa, de conformidad con el Anexo I y la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que establecen los pedidos mínimos y precios máximos (IVA excluido) que las empresas deberán considerar para la elaboración de su oferta económica y la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece que "los licitadores presentarán su oferta conforme al MODELO (Anexo I) e instrucciones que constan en el mismo y que se acompaña al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares", acuerdan no considerar y no valorar, de las ofertas presentadas por las empresas antes mencionadas, los artículos que exceden del presupuesto máximo, los artículos ofertados en rangos diferentes y los artículos que no cumplen con las características establecidas en el pliego de prescripciones técnicas (envueltos en plásticos en vez de caja o en caja en vez de en bolsa de PVC).





El resultado de la puntuación obtenida, una vez aplicadas las fórmulas correspondientes, es el que consta a continuación:

LOTE 1: ARTÍCULOS PROMOCIONALES

N°	DESCRIPCIÓN	BITPROM	BRANZ GROUP	CUSTOM DESING	DESIGN FIMAN	EIFFEL	ESTAMP. PUBLICITARIAS	JAVIER BLASCO	KAURI S.	LICORES Y DISTIBUC. BELLOD	LUIS MOZOS DAIMIEL	MAHIMON PUBLICIDAD	Mª CARMEN PUNZANO	SERITEC	TALENTUM
1	Camiseta unisex 165g	40,00	26,55	23,38	31,58	22,78	25,71	29,51	30,00	32,03	27,36	28,94	27,69	28,21	27,95
2	Camiseta unisex 155 g con fajita	40,00	26,62	-	31,20	26,00	26,00	26,44	28,36	27,08	27,56	26,71	32,10	26,17	-
3	Camiseta unisex marcaje pecho e interior cuello	40,00	17,54	16,97	21,00	14,24	20,49	28,28	26,25	23,33	24,78	17,54	17,39	23,93	20,14
4	Camiseta unisex marcaje multicolor en pecho	40,00	18,75	17,98	24,00	16,13	19,20	26,23	30,00	24,55	21,38	18,39	19,88	24,00	21,19
5	Camiseta unisex marcaje pecho y espalda, único color	40,00	14,56	16,00	21,00	12,00	15,27	24,93	21,00	22,05	18,10	16,28	15,00	20,95	18,54
6	Camiseta unisex marcaje pecho y espalda, varios colores	40,00	17,34	13,62	27,00	13,50	18,00	26,34	26,34	22,55	21,95	16,07	16,88	20,04	18,43
7	Sudadera marcaje único, monocolor	35,38	32,07	23,85	26,83	20,13	26,83	39,03	29,95	37,75	29,95	28,07	30,15	35,98	40,00
8	Sudadera marcaje único, multicolor	39,21	30,76	23,79	25,49	19,29	25,49	39,69	33,04	39,87	30,89	24,76	28,32	35,40	40,00
9	Sudadera marcaje doble, monocolor	36,89	29,54	24,42	24,77	19,82	26,68	40,00	31,82	37,86	30,34	29,34	30,31	35,57	38,88
10	Sudadera marcaje doble, varios colores	40,00	26,12	23,71	27,86	18,66	22,94	38,01	35,78	39,55	31,86	28,82	24,53	33,02	36,48
11	Sudadera capucha marcaje único, monocolor	40,00	23,82	18,51	23,14	17,14	21,60	29,72	28,17	27,25	25,55	23,84	25,55	25,02	32,43
12	Sudadera capucha marcaje único, multicolor	40,00	23,12	18,92	25,00	16,75	20,59	29,86	30,17	28,59	25,83	23,07	23,58	23,97	32,20
13	Sudadera capucha	40,00	21,40	17,51	20,25	14,79	20,25	28,42	25,71	26,02	24,14	19,46	21,89	24,68	29,78



9

Firmado por ASUNCION SANCHEZ ORTEGA el día 2024-07-18

Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-07-18

Firmado por ANGELES TITOS DOMINGO el día 2024-07-18

Firmado por JUAN JOSE BOLUFER PASCUAL el día 2024-07-19

Firmado por YOLANDA DE TOMAS BERENGUER MARCO el día 2024-07-19



		ı	1		1			Γ	ı		1		ı	1	
	marcaje doble,														
	monocolor														
14	Sudadera capucha														
	marcaje doble,	40,00	19,15	17,07	20,59	15,28	18,42	27,56	27,67	26,62	25,05	20,50	20,83	22,31	28,00
15	varios colores	40.00	20.00	24.07	24.46	22.57	27.42	20.62		20.04	20.44	2446	22.22		24.55
15	Beisbolera	40,00	28,00	21,07	34,16	22,57	27,12	29,63		28,81	29,41	24,16	23,32	40.20	24,55
16	Chubasquero rojo	40,00	24,47	18,56	16,57	12,28	15,47	30,53	40.00	27,36	26,19	11,61	12,28	18,28	16,49
17	Polo unisex	40,00	15,00	14,83	20,94	9,42	13,69	23,89	13,96	29,57	15,48	11,32	11,93	17,98	20,63
PUI	NTUACIÓN PRIMER	20.50	22.22	40.20	24.70	17.10	24.40	20.40	27.00	20.46	25.64	24.70	22.45	25.07	27.00
	TRAMO	39,50	23,22	19,39	24,79	17,10	21,40	30,48	27,88	29,46	25,64	21,70	22,45	25,97	27.86
18	Gorra	55.00	14.57	9.73	12,78	8,91	16,64	13,57		14,85	10.37	10,89	8.40	16,43	12,96
19	Gorra trucker	55.00	33.40	20.90	24,59	16.35	24,38	50.10	29.92	33,40	20.35	17.97	28.13	31.06	51.33
20	Gorra de pescador	55,00	16,04	8,34	11,78	6,34	11,12	11,53	7,53	11,95	11.17	8,13	7,65	12,12	13,07
21	Gorro lana	55,00	12,61	7,59	11,50	8,43	7,59	14,21	12,12	13,55	9,86	8,47	9,04	12,82	10,51
22	Botella	,	,			,						0,47	,		
	transparente	51,89	33,00	32,61	25,78	16,84	33,67	45,83	55,00	45,58	33,54	29,57	27,97	33,27	35,56
23	Botella aluminio	55,00	39,57	22,18	22,22	16,18	27,50	36,91	44,00	34,27	48,46	23,35	26,19	32,26	25,06
24	Bolsa algodón	55,00	32,53	23,09	14,76	11,86	27,50	35,59	31,84	34,77	31,51	21,76	21,92	37,81	31,19
25	Bolsa algodón	FF 00	22.44	22.56	42.75	11.50	14.67	10.44	44.00	4422	24.67		22.46	14.62	16.02
	multicolor	55,00	22,11	22,56	13,75	11,58	14,67	18,41	41,90	14,33	21,67	20,85	23,16	14,62	16,92
26	USB 64 GB	55,00	51,87	23,32	43,86	24,06	34,65	43,75		32,08	37,02	33,84	30,77	47,47	46,95
27	Taza	55,00	18,86	24,88	18,33	13,40	26,13	33,07	26,13	27,50	14,93	17,02	17,89	14,20	20,41
28	Taza multicolor	55,00	15,11	30,58	19,35	16,62	25,48	30,34	36,40	34,75	39,01	15,51	19,35	-	26,82
29	Toalla playa	55,00	28,42	24,80	38,89	22,78	22,69	29,34		24,98	32,80	28,63	24,77		32,03
30	Lanyard	55,00	32,13	22,34	19,72	11,00	26,00	47,67	28,60	44,00	53,96	15,38	19,07	45,40	33,65
31	Mochila cuerdas	55,00	35,96	26,52	28,77	14,96	34,00	42,02	38.16	39,79	37,40		24,93	38,96	35,96
	roja	,	·	,	,	·		,	30,10	,	,	28,77		,	
32	Calcetines	55,00	22,36	27,13	20,77	16,96	20,35	22,36		23,77	21,20	17,16	20,39	28,82	30,74
33	Braga cuello	55,00	10,28	11,03	14,92	9,17	14,67	16,92	46,32	21,05	11,43	10,38	11,17	14,67	23,53
34	Esterilla	55,00	26,69	22,13	20,28	22,69	12,96	30,25	30,45	32,76	16,53	22,24	14,90	14,37	22,97
35	Toalla gimnasio	55,00	13,21	7,56	10,25	7,66	13,15	15,51	16,26	14,20	14,76	10,19	10,15	12,66	12,60
36	Guantes de	55,00	43.72	27,28	34,53	27,84	40,12	47,03	47,20	40,60	50,71		29,02		39,54
	gimnasio	,	,			·		,	,	,	,	37,07			
37	Braga deporte	55,00	9,04	6,75	7,70	5,44	8,98	14,04	28,98	6,65	7,17	8,02	6,27	13,82	10,91
38	Vaso de café	55,00	4,77	1,56	1,95	1,87	1,56	4,84	4,45	4,95	5,08	1,90	2,67	3,56	5,40
39	Cepillo de bambú	55,00	10,46	9,90	7,62	7,43	12,27	16,50	42,43	14,14	14,56	6,63	9,28	7,65	8,63
40	Táper fibra bambú	50,85	30,01	24,82	27,78	24,06	42,11	55,00	28,55	43,89	41,46	26,06	29,29	45,07	49,91
41	Táper de vidrio	55,00	27,02	29,74	41,22	26,07	28,68	50,82	33,24	35,85	38,24	27,54	26,31	40,97	46,36



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzFkZGZmOTgtYWFIOC0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en https://sede.umh.es/csv

Firmado por ASUNCION SANCHEZ ORTEGA el día 2024-07-18

Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-07-18

Firmado por ANGELES TITOS DOMINGO el día 2024-07-18

Firmado por JUAN JOSE BOLUFER PASCUAL el día 2024-07-19

Firmado por YOLANDA DE TOMAS BERENGUER MARCO el día 2024-07-19



42	Bolsa de rafia	38.32	_	_	33.39		31.17		55.00	31,17		33.16	31.17		35,69
43	Parasol	49,34	_	18,57	14,51	12,89	21,59	20,41	55,00	22,26	24,32	14,30	19,99		35,24
44	Tapa webcam	55,00	9.90	6.60	4,95	3.67	8,25	11,51	24,75	14,14	11,51	5,44	6,35	5.89	9,52
45	Delantal burdeos	55,00	16,87	9.74	11,45	9,27	9,74	32,67	17,70	16,78	14,98	10,58	7,20	31.20	11,94
46	Mochila básica	55,00	13,40	9,96	13,29	7,66	6,64	20,74	34,33	13,05	13,45	5,95	10,82	28,61	18,64
47	Soporte móvil	25,78	15,87	5,89	4,23	3,37	4,85	15,00	55,00	15,87	9,94	6,07	6,55	8,97	10,58
48	Nevera portátil	53,92	21,96	15,75	16,67	13,89	13,75	24,55	55,00	39,29	24,12	18,12	16,37	23,79	22,07
49	Bufanda	53,25	39,66	27,96	36,63	33,55	41,94	39,94	,	52,10	39,94	37,70	28,92	54,46	55,00
50	Bolsa playa	55,00	29,94	26,95	21,28	14,97	13,48	42,55	43,94	55,00	18,80	16,95	21,85	33,69	30,63
51	Sombrilla	55,00	26,32	25,52	27,67	19,47	17,53	36,16	38,95	35,58	23,31	27,13	24,03	34,37	38,21
52	Paraguas	55,00	26,16	23,89	23,49	19,11	26,22	28,05	38,88	24,78	19,78	23,06	29,99	18,79	19,75
53	Sombrero paja	55,00	45,00	-	36,30	27,92	41,88	47,35	48,62	45,38	47,35	36,79	30,25	44,63	43,91
54	Llavero Miguelito	55,00	39,29	30,25	35,59		30,25			31,84	37,81	31,68	30,25	40,33	-
55	Abanico	50,00	24,55	20,37	28,95	21,15	39,29	35,26	55,00	34,38	35,26	31,61	18,33	41,04	-
56	Botella termo	55,00	31,61	26,65	24,93	21,66	28,88	37,26	34,65	30,18	32,08	24,89	25,70	35,72	35,21
57	Bolsa fiambrera	35,42	17,74	26,26	18,02	17,71	20,90	22,97	55,00	19,64	21,33	16,53	21,46	19,42	27,65
58	Neceser	19,00	29,02	15,66	13,51	11,26	23,65	43,80	55,00	38,77	33,08	14,97	16,65	11,54	23,77
59	Porta cubiertos	30,49	-	37,35	55,00		42,10	44,67	40,09	36,48	37,10	50,44	41,77	41,30	36,61
60	Kit limpieza bucal	55,00	-	27,05	16,10		20,63	25,38		11,19	18,86	15,79	19,41	16,02	28,21
61	Bolígrafos	55,00	13,38	9,17	16,50	19,80	13,03	20,63	41,25	17,68	19,80	20,63	16,50	23,57	33,00
62	Estuche boli-lápiz	6,38	5,23	4,22	5,76	4,46	7,44	8,43	55,00	4,31	5,66	4,66	4,54	6,49	6,79
63	Estuche	55,00	16,01	19,15	12,35	11,63	21,61	30,56	37,81	22,24	22,92	15,67	15,13	15,67	11,42
64	Lápices	39,29	20,37	19,64	18,97	13,75	18,33	27,50	55,00	22,00	22,92	-	26,19	45,83	19,64
PUN	tuación segundo tramo	50,51	23,86	19,42	20,91	14,78	21,91	29,80	38,14	27,19	25,16	19,77	19,53	26,17	26,59
65	Altavoz Bluetooth	5,00	0,57	0,43	0,59		0,41	0,39	3,98	0,42	0,46	0,44	0,48	0,43	0,44
66	Batería externa	5,00	2,72	1,76	2,48	1,97	2,07	2,93		3,41	2,59	2,31	2,24	2,48	2,48
67	Cartera ordenador	5,00	1,11	1,04	1,37	0,79	1,34	2,25		1,52	2,02	1,06	0,93	1,57	0,75
68	Mochila ejecutivo	5,00	0,85	0,90	1,91	1,08	1,54	1,96		3,19	1,96	1,08	1,08	1,24	0,92
69	Maleta trolley	5,00	0,51	0,32	0,49	0,36	0,40	0,57		0,48	0,45	0,40	0,38	0,46	0,36
	PUNTUACIÓN TERCER TRAMO		1,15	0,89	1,37	1,05	1,15	1,62	3,98	1,80	1,50	1,06	1,02	1,24	0,99
PU	PUNTUACIÓN TOTAL		48,24	39,70	47,06	32,94	44,46	61,90	70,00	58,45	52,30	42,53	43,01	53,38	55,44



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzFkZGZmOTgtYWFlOC0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en https://sede.umh.es/csv

Firmado por ASUNCION SANCHEZ ORTEGA el día 2024-07-18

Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-07-18

Firmado por ANGELES TITOS DOMINGO el día 2024-07-18

Firmado por JUAN JOSE BOLUFER PASCUAL el día 2024-07-19

Firmado por YOLANDA DE TOMAS BERENGUER MARCO el día 2024-07-19



LOTE 2: ROPAS PRÁCTICAS

N°	DESCRIPCIÓN	BRANZ GROUP	DESIGN FIMAN	EIFFEL PUBLICIDAD	ESTAMPACION ES PUBLICITARIAS	GRUPO JR	JAVIER BLASCO PUBLICIDAD	KAURI SPORTWEA R	LICORES Y DISTIBUCION ES BELLOD	MAHIMÓN PUBLICIDAD	SERITEC	TALENTUM
1	Bata	74,04	82,81	63,27	79,86	93,17	87,62	80,09	100,00	83,12	83,43	87,34
2	Pijama	95,14	97,27	70,39	69,78	100,00	87,70	80,25	92,29	84,34	96,28	82,77
3	Mono negro	93,47	89,73	64,84	75,45	84,26	100,00	82,38	94,75	75,90	94,86	85,57
4	Mono blanco	93,47	94,86	64,84	75,45	84,26	100,00	82,38	94,75	75,90	64,95	80,70
5	Gorro sanitario	96,44	100,00	78,42	74,50	74,50	74,69	74,50	96,75	82,32	96,75	77,00
PUN	ituación	90,51	92,93	68,35	75,01	87,24	90,00	79,92	95,71	80,32	87,25	82,68





A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 146.2, 150 y 326.2) de la LCSP, la Mesa ACUERDA elevar al órgano de contratación lo siguiente:

PRIMERO. – Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas en cada uno de los lotes, según la totalidad de los criterios de valoración, una vez realizadas las exclusiones que constan en el cuerpo de esta acta.

LOTE 1 ARTÍCULOS PROMOCIONALES						
EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL					
BITPROM INVESTMENTS, S.L.	95,01					
KAURI SPORTWEAR, S.L.	70,00					
JAVIER BLASCO PUBLICIDAD S.L.U.	61,90					
LICORES Y DISTRIBUCIONES BELLOD, S.L.	58,45					
TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES, S.L.	55,44					
SERITEC, S.L.	53,38					
LUIS MOZOS DAIMIEL	52,30					
BRANZ GROUP, S.L.	48,24					
DESIGN FIMAN, S.L.	47,06					
ESTAMPACIONES PUBLICITARIAS ILICITANAS, S.L.U.	44,46					
MARIA C. PUNZANO FERNANDEZ	43,01					
MAHIMON PUBLICIDAD S.L.	42,53					
CUSTOM DESIGN PRODUCTS, S.L.	39,70					
EIFFEL PUBLICIDAD, S.L.	32,94					
LOTE 2 ROPAS PRÁCTICAS						
EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL					
LICORES Y DISTRIBUCIONES BELLOD, S.L.	95,71					
DESIGN FIMAN, S.L.	92,93					
BRANZ GROUP, S.L.	90,51					
JAVIER BLASCO PUBLICIDAD S.L.U.	90,00					
SERITEC, S.L.	87,25					
GRUPOJR 2014 CENTRO MULTIDISCIPLINAR, S.L.	87,24					
TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES, S.L.	82,68					
MAHIMON PUBLICIDAD, S.L.	80,32					





KAURI SPORTWEAR, S.L.	79,92
ESTAMPACIONES PUBLICITARIAS ILICITANAS, S.L.U.	75,01
EIFFEL PUBLICIDAD, S.L.	68,35

SEGUNDO. - Declarar como las ofertas más ventajosas en relación calidad-precio a las indicadas a continuación, que resultarán homologadas en virtud de la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por haber quedado clasificadas en los 10 primeros puestos en el lote 1 "Artículos Promocionales" y en los 5 primeros en el lote 2 "Ropas Prácticas":

LOTE 1 ARTÍCULOS PROMOCIONALES						
EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL					
BITPROM INVESTMENTS, S.L.	95,01					
KAURI SPORTWEAR, S.L.	70,00					
JAVIER BLASCO PUBLICIDAD S.L.U.	61,90					
LICORES Y DISTRIBUCIONES BELLOD, S.L.	58,45					
TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES, S.L.	55,44					
SERITEC, S.L.	53,38					
LUIS MOZOS DAIMIEL	52,30					
BRANZ GROUP, S.L.	48,24					
DESIGN FIMAN, S.L.	47,06					
ESTAMPACIONES PUBLICITARIAS ILICITANAS, S.L.U.	44,46					
LOTE 2 ROPAS PRÁCTICAS						
EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL					
LICORES Y DISTRIBUCIONES BELLOD, S.L.	95,71					
DESIGN FIMAN, S.L.	92,93					
BRANZ GROUP, S.L.	90,51					
JAVIER BLASCO PUBLICIDAD S.L.U.	90,00					
SERITEC, S.L.	87,25					

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes y 150.2 de la LCSP, requerir a las mercantiles mencionadas para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Estado, la documentación a que se refiere la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.





Finalmente, no habiendo ninguna incidencia se cierra la sesión del expediente 2024_AM_02 a las 13:30 horas del día 10 de julio de 2024.

De todo lo cual doy fe como Secretaria.

V°B° Firmado electrónicamente por:

Asunción Sánchez Ortega

Firmado electrónicamente por

Agustín Pérez Martín

Firmado electrónicamente por Juan José Bolufer Pascual

Firmado electrónicamente por

Eduardo Medina Pérez

Firmado electrónicamente por Ángeles Titos Domingo

Firmado electrónicamente por Yolanda de Tomás Berenguer Marco





DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de licitación los abajo firmantes como miembros de la mesa de contratación que intervendrá en este expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

- 1) Que el artículo 61.3 « *Conflicto de intereses*», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que « *existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*
- 2) Que el artículo 64 «*Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses*» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
- 3) Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «*las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente*», siendo éstas:
- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.



4



Quinto: También confirmo que trataré como confidenciales todos los asuntos que se me confíen. No revelaré ninguna información confidencial que me sea comunicada o que haya descubierto. No haré uso improcedente de la información que se me proporcione. Concretamente, acepto tratar en confianza y con discreción cualquier información o documentos que me sean revelados o que yo descubra o prepare en el transcurso o como resultado de la evaluación y acepto que solo serán utilizados con los fines de dicha evaluación y que no serán revelados a ninguna tercera parte. También acepto que no retendré copias de ninguna información escrita que se me proporcione.



Firmado por YOLANDA DE TOMAS BERENGUER MARCO el día 2024-07-19